PROYECTA	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL SOLICITUD MODIFICATORIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			mipg
Código: GJC-P-03-R-15	Versión: 05	Vigente: 19/04/2024	Página: 1 de 2	DOCUMENTO CONTROLADO

Fecha de la solicitud:	Noviembre 06 del 2026
Tipo y No. de contrato:	Contrato de Prestación de Servicios No. 132 de 2026
Contratista:	MARIA LUCELLY GOMEZ MONTEALEGRE
Entidad contratante:	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA
Objeto del Contrato:	MODIFICATORIO 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 132 DE 2026, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO DE MANERA TRANSVERSAL A TODOS LOS PROCESEOS EN LA IMPLEMENTACION DEL PINAR Y PROGRAMA GESTION DOCUMENTAL DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL PROYECTA".
Valor del Contrato:	$ 10.800.000 M/CTE
Valor de la adición:	$ 4.230.000 M/TCE
CDP inicial No.	00455 del 06 de julio de 2026
RP inicial No.	00554 del 08 de julio de 2026
Fecha de inicio:	8 de julio de 2026
Fecha de terminación:	7 de noviembre de 2026
Fecha de terminación según prorroga:	24 de diciembre de 2026
Justificación de la modificación:	La continuidad del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión se justifica en la necesidad de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades relacionadas con la organización administración y conservación de los expedientes derivados de los procesos de los procesos de contratación de la entidad, mediante la aplicación de los procedimientos archivísticos de clasificación, ordenación, integración y control documental. Estas actividades son fundamentales para mantener los expedientes completos, actualizados y debidamente organizados, asegurando la disponibilidad se requiere, integridad y trazabilidad de la información contractual. Así mismo, se requiere dar continuidad en la recepción de transferencias documentales primarias, realizando ajustes y novedades encontradas durante su revisión modificando las hojas de control e inventarios documentales y así dar trámite para su ingreso al depósito central de archivo.

	Se requiere que la adición salga por el rubro No 2.4.5.02.08.83990 121 denominado "otros servicios profesionales, técnicos y empresarios n.c.p – Servicios prestados a la empresa y servicios de producción RESERVA", por valor de Cuatro Millones Doscientos Treinta Mil Pesos ($4.230.000).

TIPO DE NOVEDAD:				
Tiempo inicial del contrato:	Prórroga solicitada	Valor inicial del contrato	Valor adición solicitada	Observaciones
CUATRO (4) MESES	47 DIAS	$ 10.800.000	$ 4.230.000	N/A

Para constancia se firma en la ciudad de Armenia a los seis (06) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026)

Supervisor:

Nombre: MANUEL ALEJANDRO PATIÑO BUITRAGO

Contratista:

Nombre: MARIA LUCELLY GOMEZ MONTEALEGRE

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 06 de noviembre de 2026, a las 08:57:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	24577185
Código de Verificación	245771852611060857O6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305988646

PIB
19:47:01

Bogotá DC, 05 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA LUCELLY GOMEZ MONTEALEGRE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 24577185:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/11/2026 07:51:36 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **24577185**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **151044735** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:41:21 horas del 06/11/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **24577185,** Apellidos y Nombres **GOMEZ MONTEALEGRE MARIA LUCELLY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL PROYECTA**, con NIT **801004883-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 24577185 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/11/2026 10:59 AM

Código Verificación: **4S9ZUKBMW6**

Válida hasta: **06/02/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Lucelly Gomez

PROYECTA	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES				mipg
GA-P-07-R-02	Versión: 05	Vigente: 27/05/2025	Página: 1 de 1	DOCUMENTO CONTROLADO	

Fecha: noviembre de 2026
Nombre del solicitante: Jenifer Gil Sánchez
Cargo: Profesional Jurídica y contratación
Proceso: Contrato de prestación de servicios

CERTIFICACIÓN No. 420

El Líder del Proceso de Gestión Administrativa certifica que la siguiente necesidad se encuentra incluida para la vigencia 2026 en el Plan Anual de Adquisiciones de la empresa.

Nombre del rubro:	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. – Servicios prestados a las empresas y servicios de producción RESERVA
Código:	2.4.5.02.08.83990_121
Tipo de recurso:	$ 4.230.000 RESERVA
Valor solicitado:	$ 4.230.000
CODIGO UNSPEC	8180111701

Objeto:

MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 132 DE 2026, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO DE MANERA TRANSVERSAL A TODOS LOS PROCESEOS EN LA IMPLEMENTACION DEL PINAR Y PROGRAMA GESTION DOCUMENTAL DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL PROYECTA".

Vigencia:
Tres (3) meses contados a partir de la fecha de expedición, de lo contrario se procederá a su anulación.

MANUEL ALEJANDRO PATIÑO BUITRAGO
Profesional Administrativo

Elaboró: Sandra Hoyos/contratista

Lucelly Gomez

PROYECTA	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL SOLICITUD CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES				mipg
GA-P-07-R-03	Versión: 01	Vigente: 15/11/2022	Página: 1 de 1	DOCUMENTO CONTROLADO	

Fecha: noviembre de 2026
Nombre del solicitante: Jennifer Gil Sánchez
Cargo: Profesional Jurídica y Contratación
Proceso: Contrato de prestación de servicios

CERTIFICACIÓN

Objeto del gasto solicitado:	**MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 132 DE 2026, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO DE MANERA TRANSVERSAL A TODOS LOS PROCESEOS EN LA IMPLEMENTACION DEL PINAR Y PROGRAMA GESTION DOCUMENTAL DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL PROYECTA".**
Nombre del rubro:	2.4.5.02.08.83990_121
Descripción:	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción RESERVA
Tipo de recurso:	RESERVA
Valor Recurso:	$ 4.230.000
Valor Total:	$ 4.230.000

Vigencia: Tres (3) meses contados a partir de la fecha de expedición, de lo contrario se procederá a su anulación.

JENNIFER GIL SÁNCHEZ
Profesional Jurídica y Contratación

Elaboró componente jurídico: Natalia Camacho Ducuara, Abogada Contratista

R/d Solicitantes

Lucelly Gomez

PROYECTA	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			mipg
Código: GF-P-01-R-01	Versión: 05	Vigente: 16/01/2023	Página: 1 de 1	DOCUMENTO CONTROLADO

Fecha de Solicitud:	**6 de noviembre de 2026**
Solicitante:	**Gerente General**
Certificado Banco de Programas y Proyectos No.	**N/A**

Código	Nombre del Rubro	Valor	Fuente
2.4.5.02.08.83990_121	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción RESERVA	$4.230.000	RESERVA

Objeto de la Solicitud:

MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 132 DE 2026, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO DE MANERA TRANSVERSAL A TODOS LOS PROCESEOS EN LA IMPLEMENTACION DEL PINAR Y PROGRAMA GESTION DOCUMENTAL DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL PROYECTA".

Vigencia: Tres (3) meses contados a partir de la fecha de expedición, para lo cual se dará inicio al proceso de anulación.

LINA MARCELA ROLDAN PRIETO
Gerente General

Elaboró: Natalia Camacho Ducuara
Cargo: Abogada Contratista

Revisó: Jennifer Gil Sánchez
Cargo: Profesional Jurídica y Contratación

PROYECTA	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				PAG. 1 NRO. 00690
Código: GF-P-02-R-01	Versión: 03	Vigente: 04/08/2021	Página: de	DOCUMENTO CONTROLADO	FECHA 06/11/2026

SOLICITADO GERENCIA | ENVIADO CONTABILIDAD

CONCEPTO MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 132 DE 2026, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO DE MANERA TRANSVERSAL A TODOS LOS PROCESEOS EN LA IMPLEMENTACION DEL PINAR Y PROGRAMA GESTION DOCUMENTAL DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL PROYECTA".

VALOR cuatro Millones Doscientos Treinta mil Pesos MCte. $4.230.000,00

El suscrito Jefe del Àrea Técnico Administrativa, CERTIFICA que para atender el gasto, objeto del compromiso, hay disponibilidad hasta por la suma que se indica, con cargo al presupuesto VIGENTE su registro se ha efectuado contra la Apropiación siguiente.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

	CÓDIGO	VALOR	RUBRO	DEPENDENCIA
	2.4.5.02.08.83990_121	4.230.000,00	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción RESERVA	4 OPERACION COMERCIAL

REINTEGROS CDP 0690

Dispo	Fecha	CODIGO	VALOR	RUBRO

OBSERVACIONES

PROFESIONAL EN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 132 DE 2026

CONTRATANTE: **EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL-PROYECTA**
Gerente General:
LINA MARCELA ROLDAN PRIETO

CONTRATISTA: **MARIA LUCELLY GOMEZ MONTEALEGRE**
24.577.185

Entre los suscritos a saber: La Ingeniera **LINA MARCELA ROLDAN PRIETO**, mayor de edad, vecina del municipio de Calarcá (Q), identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.587.055 expedida en Calarcá (Q), obrando en calidad de **GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA**, según Decreto No. 001 del 01 de enero de 2024 y acta de posesión No. 011 del 01 de enero de 2024, en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley, Estatutos y Manual de contratación de la Entidad (Acuerdo 010 del 04 de diciembre del 2012), quien en adelante y para efectos del presente acuerdo contractual se denominara **LA CONTRATANTE**, de una parte y de la otra, **MARIA LUCELLY GOMEZ MONTEALEGRE** identificada con **C.C** No. **24.577.185**, con capacidad para celebrar contratos, quien en adelante se llamará **LA CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato modificatorio al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 132 DE 2026**, contenido en las cláusulas que a continuación se señalan, previa las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** Que la Empresa para el Desarrollo Territorial – Proyecta suscribió **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 132 DE 2026**, con **MARÍA LUCELLY GÓMEZ MONTEALEGRE** identificada con C.C No. **24.577.185** cuyo objeto es: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO DE MANERA TRANSVERSAL A TODOS LOS PROCESOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PINAR Y PROGRAMA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL PROYECTA".*** El día 07 de julio de 2026 por un valor de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($10.800.000) MCTE,** incluido IVA, impuestos o descuentos. **2)** Que se suscribió acta de inicio el día **08 de julio de 2026** con fecha de terminación inicial el día **07 de noviembre de 2026** y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal; en todo caso lo que ocurra primero, es decir el contrato se encuentra aún vigente. 3) Que en virtud a la solicitud presentada el día **06 de noviembre de 2026** por el supervisor del contrato, por medio de la cual solicita una adición presupuestal por valor de **CUATRO MILLONES**

DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($4.230.000), incluido IVA, impuestos o descuentos, y prorroga de **CUARENTA Y SIETE DIAS (47)** la cual se sustenta en que "*(...)*

Justificación de la modificación:	La continuidad del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión se justifica en la necesidad de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades relacionadas con la organización administración y conservación de los expedientes derivados de los procesos de los procesos de contratación de la entidad, mediante la aplicación de los procedimientos archivísticos de clasificación, ordenación, integración y control documental. Estas actividades son fundamentales para mantener los expedientes completos, actualizados y debidamente organizados, asegurando la disponibilidad se requiere, integridad y trazabilidad de la información contractual. Así mismo, se requiere dar continuidad en la recepción de transferencias documentales primarias, realizando ajustes y novedades encontradas durante su revisión modificando las hojas de control e inventarios documentales y así dar trámite para su ingreso al depósito central de archivo. Se requiere que la adición salga por el rubro No 2.4.5.02.08.83990 121 denominado "otros servicios profesionales, técnicos y empresarios n.c.p – Servicios prestados a la empresa y servicios de producción RESERVA", por valor de Cuatro Millones Doscientos Treinta Mil Pesos ($4.230.000).

(...)". 4) Que se anexa la solicitud presentada por la supervisora, documento que hace parte integral del presente modificatorio. 5) Que, con el valor a adicional, no se supera el tope impuesto, según lo establecido en el manual de contratación de la Entidad. 6) Que la presente modificación cumple con los requisitos previstos en materia de adición, según lo establecido en el artículo 53 y 54 del manual de contratación de la Entidad. 7) Que debido a lo anteriormente expuesto, se procede a celebrar el presente **CONTRATO MODIFICATORIO**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Modifíquese la CLAUSULA TERCERA – VALOR Y FORMA DE PAGO: En el sentido de adicionar la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($4.230.000)**, incluido IVA, impuestos o descuentos, por lo que el valor total del contrato asciende a la suma de **QUINCE MILLONES TREINTA MIL PESOS ($ 15.030.000) M/CTE**, incluido IVA, impuestos o descuentos. FORMA DE PAGO: Proyecta cancelará el valor del futuro contrato mediante **CINCO (5)** pagos iguales mensuales vencidos, cada uno por valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($ 2.700.000) M/CTE, Y UN ULTIMO PAGO POR VALOR DE UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS 1.530.000** por los otros **DIECISIETE (17) DÍAS** restantes incluido IVA, impuestos o descuentos, previa presentación del informe de actividades ejecutadas durante cada mes de prestación de servicios o periodo prestado, en el que debe de constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la Ley.

CLAUSULA SEGUNDA: Modifíquese la CLAUSULA CUARTA – PLAZO DE EJECUCIÓN: En el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del contrato en **CUARENTA Y SIETE DIAS (47)** más, contados a partir del **08 de noviembre de 2026**, quedando con un plazo de ejecución final de **CINCO (5) MESES DIECISIETE (17) DÍAS**, en todo caso el plazo no excederá la vigencia 2026. CLAUSULA TERCERA: Modifíquese la CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, en el sentido de incluir el certificado de disponibilidad presupuestal No. **690 del 06 de noviembre de 2026**, amparado mediante los rubros **N 1°** 2.4.5.02.08.83990 121 denominado "otros servicios profesionales, técnicos y empresarios n.c.p – Servicios prestados a la empresa y servicios de producción RESERVA", por valor de Cuatro Millones Doscientos Treinta Mil Pesos ($4.230.000). con el cual se asumirá la presente modificación al contrato. CLAUSULA CUARTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato modificatorio se perfecciona con las firmas de las partes. CLAUSULA QUINTA: Las demás estipulaciones contractuales contenidas en el contrato de prestación de servicios profesionales No. **132 de 2026** conservan su vigencia.

Para constancia se firma en Armenia Quindío, hoy **6 de noviembre de 2026.**

LINA MARCELA ROLDAN PRIETO
Gerente General

MARÍA LUCELLY GÓMEZ MONTEALEGRE
No. 1.094.967.829
Contratista

Elaboró: Carlos Mario Torres Parra, Abogado Contratista
Reviso componente jurídico: Jennifer Gil Sánchez – Profesional Jurídica Y contratación

PROYECTA
SELLO DE LEGALIZACIÓN

Contrato No.: Modificatorio 001 al Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 132 DE 2026

Identificación: MARÍA LUCELLY GÓMEZ MONTEALEGRE CC. No. 24-577.185

Objeto: MODIFICATORIO 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 132 DE 2026, CUYO OBJETO ES: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO DE MANERA TRANSVERSAL A TODOS LOS PROCESOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PINAR Y PROGRAMA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL PROYECTA*

Prórroga: CUARENTA Y SIETE DIAS (47)

Adición: ($4.230.000)

CDP: 00690 Del 06- NOV - 2026

RP: 00351 Del 06- NOV - 2026

Fecha de legalización: 06- NOV- 2026

No. Consecutivo: 300 **Folio:** 59 **Libro:** 001

PROYECTA
EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL

GOBIERNO DEL **QUINDÍO**

Armenia, 6 de noviembre de 2026

Doctor:
MANUEL ALEJANDRO PATIÑO BUITRAGO
Profesional administrativo
Empresa para el Desarrollo Territorial – PROYECTA

Asunto: Extensión Afiliación ARL – Contrato de Prestación de Servicios No. **ADM132-PSA-2026**.

Cordial saludo,

Por medio de la presente y atendiendo el asunto de la referencia, me permito solicitarle de la manera más atenta se realice la extensión de la afiliación a la ARL Positiva a **partir 8 de noviembre de 2026**, de la contratista **MARIA LUCELLY GOMEZ MONTEALEGRE**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **24.577.185 de calarca**, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del contrato en **47 días** más, contados a partir **del 8 de noviembre de 2026**, quedando con un plazo de ejecución final de **5 meses y 19 días**, es decir hasta **el 24 de diciembre de 2026**, de igualmanera adicionar la suma de $**4.230.000,** , incluido IVA, impuestos o descuentos, por lo que el valor total del contrato asciende a la suma de $**15.210.000,** incluido IVA, impuestos o descuentos, los cuales del cual Proyecta cancelará el valor del futuro contrato mediante dos (2) pagos, así: Un primer pago mensual vencido por valor de $**2.700.000**, incluido el IVA, los impuestos y las retenciones o descuentos a que haya lugar; y un segundo y último pago proporcional, correspondiente a **17 días** de prestación del servicio, por valor de $**1.530.000** incluido el IVA, los impuestos y las retenciones o descuentos a que haya lugar, previa presentación del informe de actividades ejecutadas durante cada mes de prestación de servicios o periodo prestado, en el que debe de constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la Ley.

Seguidamente se suscribe el perfil del contratista para la valoración del riesgo:

Perfil: **Tecnóloga en Archivo**

Atentamente,

JENNIFER GIL SANCHEZ
Profesional Jurídica y de Contratación

Elaboró: Zuly Janeth Osorio Alzate, Abogada Contratista

PROYECTA	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL				PAG. 1 NRO. 00851 FECHA 06/11/2026
Código: GF-P-02-R-03	Versión: 03	Vigente: 04/08/2021	Página: de	DOCUMENTO CONTROLADO	

SOLICITADO	GERENCIA	ENVIADO	CONTABILIDAD		
CONTRATANTE	GERENTE	CON CARGO AL CDP NRO.	0690	DE	06/11/2026
BENEFICIARIO	GOMEZ MONTEALEGRE MARIA LUCELLY				
CONCEPTO	MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 132 DE 2026, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO DE MANERA TRANSVERSAL A TODOS LOS PROCESEOS EN LA IMPLEMENTACION DEL PINAR Y PROGRAMA GESTION DOCUMENTAL DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL PROYECTA".				
VALOR	cuatro Millones Doscientos Treinta mil Pesos MCte. $4.230.000,00				

El suscrito Profesional En Contabilidad y Presupuesto, CERTIFICA que para atender el gasto, objeto del contrato y/o orden de trabajo, ha reservado la suma que se indica, con cargo al presupuesto VIGENTE y con imputación a la siguiente apropiación.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CÓDIGO	VALOR	RUBRO	DEPENDENCIA
2.4.5.02.08.83990_121	**4.230.000,00**	**Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción RESERVA**	**4 OPERACION COMERCIAL**

REINTEGROS CRP 0690

CODIGO	VALOR	RUBRO

OBSERVACIONES

PROFESIONAL EN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO